



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI

HACE SABER:

QUE DENTRO DE LA ACCION CONSTITUCIONAL CON RADICADO: 76001-3403-003-2022-00131-00, INTERPUESTA POR SOCIEDAD MANUFACTURAS CALIFORNIA S.A. CONTRA NUEVA EPS Y ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS; SE PROFIRIÓ AUTO ADMISORIO No. 1620 DE OCTUBRE 16 DE 2022. EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA SEÑORA MARIA MARGARITA ANGULO CALLE IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 29.400.900, LA REFERIDA PROVIDENCIA.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI Y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co), EL ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:00 AM, VENCE EL ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM.

NATALIA ORTIZ GARZÓN
Profesional Universitario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

CONSTANCIA DESFIJACIÓN DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, 12 de octubre de 2022.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

NATALIA ORTIZ GARZON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1620

RADICACIÓN: 76001-3403-003-2022-00131-00
ACCIONANTE: Manufacturas California S.A.
ACCIONADOS: Nueva EPS
ARL Positiva Compañía de Seguros S.A.
PROCESO: Acción de Tutela

Santiago de Cali, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Procede el despacho a resolver la admisión de la acción de tutela formulada por el representante legal de la sociedad Manufacturas California S.A., actuando a través de apoderada judicial, por considerar vulnerados su derecho fundamental de “*PETICIÓN EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022*” contra la NUEVA EPS y la ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en vista de que la solicitud se atempera a las mínimas formalidades establecidas en el Decreto 2591 de 1991, el Juzgado, la admitirá.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela incoada por el el representante legal de la sociedad Manufacturas California S.A. para la protección del derecho “*PETICIÓN EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022*” en contra de la NUEVA EPS y la compañía ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

SEGUNDO: VINCULAR al presente trámite a la señora MARIA MARGARITA ANGULO CALLE y al FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR.

TERCERO: REQUERIR a los accionados y a los vinculadas para que en el término de dos (2) días ejerza su derecho a la defensa, se pronuncie respecto de los hechos expuestos en el libelo genitor y aporten las pruebas que pretendan hacer valer.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado HUMBERTO FIGUREROA CAICEDO identificado con CC. 16.823.032 y T.P. 99576 del C. S. de la J., para actuar en representación de la accionante Manufacturas California S.A., en los términos del poder conferido.

CUARTO: NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las resultas de este trámite, súrtase dicho trámite por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaria y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA CABAL TALERO

Juez

Firmado Por:
Adriana Cabal Talero
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 003 Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a3af559a37bad5e84d886c1fb08ce2f7a3fc7205420f8dbb0f58d583305a65e**

Documento generado en 10/10/2022 06:42:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor

ARL POSITIVA S.A.

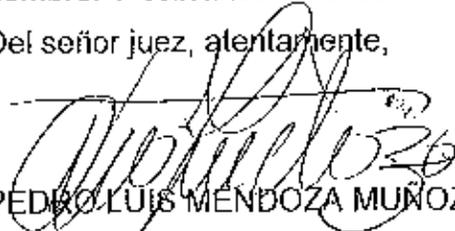
E. S. D.

REF: MEMORIAL PODER

PEDRO LUIS MENDOZA MUÑOZ Mayor de edad, vecina de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.437.460 expedida en Cali, quien actúa en representación de la empresa MNUFACTURAS CALIFORNIA SA con NIT 890329900 con domicilio principal en CALI en la carrera 10 No 9 - 38 barrio SANTA ROSA DE CALI y correo electrónico manufacturascalirnia@gmail.com, por medio del presente escrito confiero poder amplio y suficiente al doctor HUMBERTO FIGUEROA CAICEDO mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía número 16.823.032 expedida en Cali, Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 99.576 del Consejo Superior de la Judicatura. Para que presente y FIRME DERECHO DE PETICION Y ACCION DE TUTELA SI FUERA EL CASO, se notifique llene todos los formularios, derechos de petición. Información de cobro de incapacidades de las empresas arriba descritas SEGÚN RELACION ADJUNTA de nuestras empleadas radicadas EN ARL POSITIVA S.A. se notifique del acto administrativo y SI ES DEL CASO SE INTERPONGAN LOS RECURSO S DE LEY, Y TODO LO QUE SEA POSIBLE PARA QUE CUMPLA ESTE MANDATO.

Ruego señor juez reconocer a Mi apoderado personería jurídica y como también para conciliar transigir sustituir, reasumir, y adelantar todas las gestiones que sean indispensable para esta gestión conforme el artículo 77 del código general del proceso y en especial de hacer postura en el remate de bienes, diligencia de secuestre, mi apoderado podrá reclamar los títulos judiciales que estén a mi nombre. Y cobrarlos en el banco donde se depositen,

Del señor juez, atentamente,


PEDRO LUIS MENDOZA MUÑOZ.

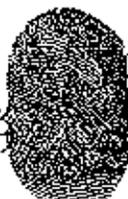
C.C. No 14.437.460 DE CALI

ACEPTO PODER


HUMBERTO FIGUEROA CAICEDO

C.C.16.823.032

TP99576 CSJ



§ MARÍA SOL SANDOVAL
NOTARIA CATORCE CALI

a Notaría Catorce del Circuito de Cali Certifico
que la(s) firma(s) puesta(s) en el anterior docu-
mento corresponde(n) a la (s) registrada(s) en

esta Notaría por: Pedro Luis Madroza Muñoz
identificado con C.C. No. 14437460
confrontación hecha de ella(s)

En Cali a los 19 SEP 2022




Señor

NUEVA E.P.S

E. S. D.

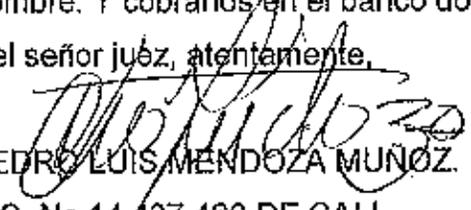
REF: MEMORIAL. PODER

F 15

PEDRO LUIS MENDOZA MUÑOZ. Mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.437.460 expedida en Cali, quien actúa en representación de la empresa manufacturas california s.a. con NIT 890.329.900 MODA ITALIANA LTDA CON NIT805017318-1 ambos con domicilio principal en CALI en la carrera 10 No 9-38 barrio SANTA ROSA DE CALI y correo electrónico manufacturascalifornia@gmail.com, por medio del presente escrito confiero poder amplio y suficiente al doctor HUMBERTO FIGUEROA CAICEDO mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía número 16.823.032 expedida en Cali, Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 99.576 del Consejo Superior de la Judicatura. Para que presente y se notifique llené todos los formularios, derechos de petición. Información para de cobro de incapacidades de las empresas arriba descritas SEGÚN RELACION ADJUNTA de nuestras empleadas radicadas por la empresa estrategias personal temporal s a s como intermediaria y solidarios según contrato de personal que adjunto y las cámaras de comercio CONTRA NUEVA E.P.S y se notifique del acto administrativo y SI ES DEL CASO SE INTERPONGAN LOS RECURSOS DE LEY, Y TODO LO QUE SEA POSIBLE PARA QUE CUMPLA ESTE MANDATO.

Ruego señor juez reconocer a Mi apoderado personería jurídica y como también para conciliar transigir sustituir, reasumir, y adelantar todas las gestiones que sean indispensable para esta gestión conforme el artículo 77 del código general del proceso y en especial de hacer postura en el remate de bienes, diligencia de secuestre, mi apoderado podrá reclamar los títulos judiciales que estén a mi nombre. Y cobrarlos en el banco donde se depositen,

Del señor juez, atentamente,


PEDRO LUIS MENDOZA MUÑOZ.

C.C. No 14.437.460 DE CALI

ACEPTO PODER


HUMBERTO FIGUEROA CAICEDO

C.C.16.823.032

TP99576 CSJ

3

03 FEB 2022

Pedro Luis Mendez Menéndez

14.439.460

est.

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CALLE 147 # 100-1000

14-437-600
MENDOZA MURILLO

PEDRO LUIS



[Handwritten signature and illegible text]



IDENTIFICACION

FECHA DE REGISTRO 09-NOV-1944

SANTA ISABEL
(TOLIMA)

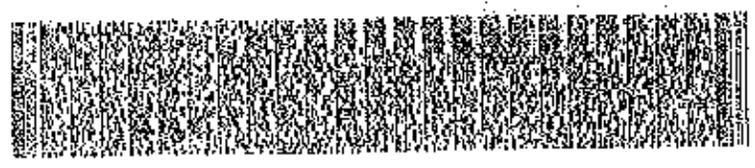
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 B+ M
-5 PULG. C.S. RA 98.00

30-NOV-1905 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Handwritten signature]*

REGISTROS NACIONALES
UNIDAD DE ARCHIVO



A 010010-000487 M 001 007100 2004070 0003530800 1 275000710

127
E

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.823.032
FIGUEROA CAICEDO

APELLIDOS
HUMBERTO



[Handwritten signature]

168830 REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

99978 Tarjeta No. 2000/31/32 Fecha de Expedición 1688/11/88 Fecha de Grado

HUMBERTO
FIGUEROA CAICEDO
Cedula

DEL VALLE
Consejo Seccional



LIBRE/CAL
Universidad

Presenta Consejo Superior
de la Judicatura



FECHA DE NACIMIENTO 08-MAR-1951

BUENOS AIRES
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA 0+ SEXO M 8.8 PESO CERO

08-MAR-1991 JALUNDI
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

REGISTRADOR NACIONAL
BARRIO NUEVO DEL VALLE



A-3 (02102 50249) R1 41-0110293002-20000115 00028322614 1 1010517178

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1980.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

6

**ACCIONANTE MANUFACTURAS
CALIFORNIA S.A. NIT: 890.329.900-7,
representada legalmente por PEDRO
LUIS MENDOZA MUÑOZC.C. 14.437.460**

**ACCIONANADO: LA NUEVA E.P.S. PROMOTORA DE
SALUD. Representada legalmente por LA DOCTORA
ADRIANA JIMENEZ BAEZ EN CALIDAD DE SECRETARIA
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE
NUEVE EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS.
O QUIEN HAGA LAS VECES DE REPRESENTANTE LEGAL EN
SU MOMENTO, cuyo domiciliado PRINCIPAL en
BOGOTA D.C. Y LA COMPAÑÍA DE SUROS ARL POSITIVA**

Señor
JUEZ DE CALI (REPARTO)

E. S. D.

**REFERENCIA: ACCION DE TUTELA: MANUFACTURAS
CALIFORNIA S.A. NIT: 890.329.900-7, representada
legalmente por PEDRO LUIS MENDOZA MUÑOZ
ACCIONADO: LA NUEVA E.P.S. PROMOTORA DE SALUD.
Representada legalmente por LA DOCTORA ADRIANA
JIMENEZ BAEZ EN CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE NUEVE EMPRESA
PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS. O QUIEN HAGA LAS
VECES DE REPRESENTANTE LEGAL EN SU MOMENTO,
cuyo domiciliado PRINCIPAL en BOGOTA D.C. Y LA
COMPAÑÍA DE SUROS ARL POSITIVA**

EL SUSCRITO APODERADO HUMBERTO FIGUEROA CAICEDO
Mayor de edad, identificado con cédula número 16.823.032 y
TP. No. 99576 del C.S.J. vecino y domiciliado en Cali valle,
abogado en ejercicio, obrando Calidad de apoderado judicial
de la empresa, **MANUFACTURAS CALIFORNIA S.A. NIT:**

7.

890.329.900-7, representada legalmente por el señor PEDRO LUIS MENDOZA MUÑOZ. Mayor de edad y vecino de Cali identificado con la C.C. No. 14.437.460 EXPEDIDA EN CALI VALLE cuyo domiciliado PRINCIPAL en CALI VALLE EN LA CALLE 10 No 9-38 SANTA ROSA. MEDIANTE DERECHO DE PETICION EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 Y HASTA LA PRESENTE NO ME HAN DADO RESPUESTA ALGUNA. LA NUEVA E.P.S. PROMOTORA DE SALUD A GURDADO SILENCIO. Representada legalmente por EL SEÑOR CESAR ALFONZO GRIMALDO, Y LA DOCTORA ADRIANA JIMENEZ BAEZ EN CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE NUEVE EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS. O QUIEN HAGA LAS VECES DE REPRESENTANTE LEGAL EN SU MOMENTO, cuyo domiciliado PRINCIPAL en BOGOTA D.C. Y CALI VALLE, dirección: calle 6ª No. 54 24 CALI VALLE, Y LA COMPAÑÍA DE SUROS ARL POSITIVA Previo el análisis de los siguientes:

HECHOS

1. **PRIMERO: SEÑOR JUEZ** téngase como hecho de esta ESTA PETICION QUE APORTO Y que la empresa **MANUFACTURAS CALIFORNIA S.A. NIT: 890.329.900-7,** representada legalmente por **PEDRO LUIS MENDOZA MUÑOZ** identificado con número de cédula 14.437.460, mayor de edad domiciliado en **CALI VALLE,** dirección: **cra. 10 No. 9 38 CALI VALLE,** teléfono: **8816355,** correo electrónico: **manufacturascalifornia@gmail.com** radico todas las incapacidades de su empleada desde 27-12-2.019 hasta la fecha 6 DE OCTUBRE del 2022 sin estar canceladas POR LA NUEVA EPS, Y ARL POSITIVA Cuyo único fin es el de conseguir personal y dar empleo a la gente de Cali en confecciones para lo cual se cumple a

cabalidad con todos los lineamientos fijados por la Ley laboral Colombiana sobre esta actividad. Somos una empresa con más de cuarenta años en el mercado de la confección y hemos jubilado más de 100 personas de nuestra empresa, cumplidores de todas nuestras obligaciones como empresa. Y HA RADICADO TODAS LAS INCAPACIDADES DE NUESTRA EMPLEADA SEGÚN LISTADO QUE SE ADJUNTA. Y las otras que se relacionan que no se han podido registrar por diferentes objeción de la NUEVA EPS Y LA ARL quien por un motivo u otro se niegan a este registro de las incapacidades que se adjuntan.

2.- **SEGUNDO:** SEÑOR JUEZ téngase como hecho de Tal y como se menciona en el punto anterior, entre nuestras funciones está el crear empleo para ciudad, lo cual incluye el pago de prestaciones sociales, seguridad social, salarios etc.; así como también la reclamación de las incapacidades a las que haya lugar generadas por mis empleados. Los cuales se le cancelan con su sueldo quincenal normal. Y después nosotros recobramos a la empresa promotora de salud NUEVA EPS. **Y LA COMPAÑÍA DE SUROS ARL POSITIVA quienes se niegan a este registro,**

3.- **TERCERO:** señor juez téngase como hecho de esta QUE NUESTRAS EMPLEADAS ESTAN INCAPACITADAS POR MAS DE 180 DIAS LAS EMPLEADAS MARIA MARGARITA ANGULO CALLE continuos. Según relación adjunta. No se le ha dado cumplimiento al artículo 142 de la ley 100de 1.993 por parte de la NUEVA EPS. **Y LA COMPAÑÍA DE SUROS ARL POSITIVA Y EL ARTICULO 142 DEL DECRETO LEY 019 DEL 2.012, Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE RADICAS EN SU BASE DE DATOS. SEGÚN LISTADOS QUE SE APORTAN,** se cancelen las que están radicadas y permitan el registros de las ultimas incapacidades a quien por ley le corresponda sin tener argumento dilatorios que perjudique el mínimo vital dela empleada.

4. **CUARTO:-** SEÑOR JUEZ téngase como hecho de esta LA NUEVA EPS - SERVICIOS DE SALUD - NO han cancelado LAS INCAPACIDADES RADICADAS QUE SE RELACIONAN POR UN VALOR DE 30.000.000 MILONES DE PESOS. MAS LOS INTERESES DE MORA QUE SERAN LIQUIDADOS EN SU MOMENTO.

5) **QUINTO: SEÑOR JUEZ** téngase como hecho de esta SEÑOR JUEZ HEMOS AGOTADO TODAS LAS INSTANCIAS prcesalea. Y no ha

sido posible este pago ni tampoco sabemos la negligencia al negarse el registro de las incapacidades nuevas según prueba adjunta.

SEÑOR JUEZ, Cabe anotar que precisamente la negativa al pago oportuno de las incapacidades ha diezmando cada vez más la capacidad financiera de la compañía lo cual nos ha llevado muchas veces a retrasarnos en algunas obligaciones o a contraer deudas innecesarias con terceros y préstamos con los bancos, para poder cumplir a todo nuestros clientes y trabajadores con los compromisos adquiridos

SEXTO: téngase como hecho de esta demanda que, en razón la situación de salud, de nuestras empleadas se encuentran actualmente de incapacidad, Pero nunca se cancelaron estas incapacidades como empresa que recobra estas incapacidades, pues fueron canceladas por la empresa MANUFACTURAS CALIFORNIA S.A. Y HASTA LA FECHA HACIENDE A UN VALOR DE \$ 30.000.000 MILONES SIN COBRAR LOS INTERESES DE MORA. PUES SE HA TENIDO QUE HACER PRÉSTAMOS A LOS BANCOS PARA CUBRIR ESTAS INCAPACIDADES DE NUESTRAS EMPLEADAS. Y ahora no comprendemos la negligencia a negar el registro de las incapacidades nuevas a su registro.

SÉPTIMO: téngase como hecho de esta demanda, que después de las incapacidades se encuentran debidamente radicadas en la base de datos de la empresa NUEVA EPS PROMOTORA DE SALUD. **Y LA COMPAÑÍA DE SUROS ARL POSITIVA** Según relación adjuntas.

OCTAVO: Téngase como hecho de esta demanda que, a pesar de las diferentes respuestas a los derechos de petición acción de tutela, y en sus respuestas estos mandan a ver la plataforma de su empresa para ver si reflejan los pagos que se puedan hacer siendo esto un engaño PARA A EMPRESA, pues esto nunca ha sucedido. Para estas incapacidades que se relacionaron en esta demanda. **SIN RAZONES LEGALES Y JURIDICAS DE NINGUNA NATURALEZA se nos niegan estos pagos. Por un valor de \$ 30.000.000. Millones de pesos mcte.**

NOVENO: JUEZ DE TUTELA téngase como hecho de esta demanda que la empresa MANUFACTURAS CALIFORNIA S.A. tiene un contrato comercial de salud al afiliar sus empleados y pagar las cuotas por cada uno de ellos como un seguro de SALUD para cuando la empleada sufra un evento o calamidad de alguna enfermedad está dentro a responder. Y cancelar el valor de estas incapacidades de todas nuestras empleadas, como acontece hasta hoy. CASO QUE NO ACONTESE POR PARTE DE LA EMPRESA NUEVA EPS PROMOTORA DE SALUD. **Y LA COMPAÑÍA DE SUROS ARL POSITIVA y se nieguen a registrar en sus plataformas las nuevas incapacidades que mandan los médicos tratantes de nuestra empleada María Margarita Angulo**

DECIMO: téngase como hecho de esta TUTELA, QUE CANCELARIAN EN SU MOMENTO Y HASTA AHORA NO HA SIDO POSIBLE EN ADELANTE HASTA LA FECHA octubre 6 DE 2022. Y se ordene a quien corresponda el registro en plataforma de las nuevas incapacidades,

DECIMO PRIMERO: téngase como hecho de esta demanda, que igualmente la NUEVA EPS PROMOTORA DE SALUD **Y LA COMPAÑÍA DE SUROS ARL POSITIVA** desde EL 09-10-2.008 EN ADELANTE HASTA LA FECHA OCTUBRE 6 DE 2022. NO SE HAN CANCELADO LAS INCAPACIDADES RELACIONADAS ADJUNTAS Y RELACIONADAS. POR UN VALOR DE 30.000.000 MILLONES DE PESOS.

DECIMO SEGUNDO: téngase como hecho de esta TUTELA que **NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS. POR INCAPACIDADES DESDE EL 09-10-2.008 EN ADELANTE HASTA LA FECHA 24 DE AGOSTO DE 2022. DEBE CANCELAR LA SUMA DE POR UN VALOR DE \$ 30.000.000 MILLONES DE PESOS. SIN LIQUIDAR LOS INTERES DE MORA A FAVOR DE LA EMPRESA MANUFACTURAS CALIFORNIA**

11

S.A. NIT: 890.329.900-7, representada legalmente por PEDRO LUIS MENDOZA MUÑOZ identificado con número de cédula 14.437.460, mayor de edad domiciliado en CALI VALLE,

DECIMO TERCERO : se puede deducir que esta decisión vulnera derechos fundamentales a la vida, mínimo vital, a la estabilidad laboral DE SUS EMPLEADOS PUES AL NO CANCELAR ESTOS DINEROS LA EMPRESA ENTRA EN ESTADO DE DIFICULTAD ECONOMICA, Y TIENE QUE PRESTAR LOS DÍNEROS A LOS BANCOS Y PAGAR ALTOS INTERESES PARA PODER CUBRIR TODAS LAS INCAPACIDADES QUE LA NUEVA EPS NO CANCELA. Al ente empleador.

DECIMO CUARTO: téngase como hecho de LA TUTELA que en que se han liquidado estas incapacidades y presentadas a la NUEVA EPS **Y LA COMPAÑÍA DE SUROS ARL POSITIVA** PARA SU PAGO. TENIENDO SIEMPRE RESPUESTA NEGATIVAS; y contestan que están en estaba en un proceso de revisión y aprobación. Pero nunca se pagan a mi poderdante. Colocándolo en un una DIFICIL SITUACION FINANCIERA A NUESTRA EMPRESA. Y AHORA YA OBJETAN EL RADICADO DE LAS NUEVAS INCAPACIDADES EN SU PLATAFORMA.

DECIMO QUINTO: Debe tenerse como hecho de esta TUTELA QUE LA NUEVA EPS trasgredió igualmente mi derecho fundamental a la vida configura el fenómeno jurídico de no respetar la estabilidad laboral PARA ESTE CASO LOS DE TODOS NUESTROS EMPLEADOS. contrato se originó, encontrándome con quebrantos de salud de la suscritas EMPLADAS DE LA EMPRESADEMANDANTE **MANUFACTURAS CALIFORNIA S.A. NIT: 890.329.900-7, representada legalmente por PEDRO LUIS MENDOZA MUÑOZ identificado con número de cédula 14.437.460, mayor de edad domiciliado en CALI VALLE,**

DECIMO SEXTO: téngase como hecho de esta TUTELA que mi Mandante **MANUFACTURAS CALIFORNIA S.A. NIT: 890.329.900-7,** representada legalmente por **PEDRO LUIS MENDOZA MUÑOZ** identificado con número de cédula **14.437.460,** mayor de edad domiciliado en **CALI VALLE,** interrumpió la prescripción cuando SE RADICAN TODAS LAS INCAPACIDADES EN SU BASE DE DATOS, SEGÚN LISTADOS QUE SE APORTAN, DERECHOS DE PETICION, RECLAMANDO SE NOS CANCELEN ESTOS DINEROS POR TODAS A INCAPACIDADES RADICADAS EN SU MOMENTO, E interponen acción de tutela por vulneración a los derechos fundamentales de PETICION. Estabilidad laboral reforzada pues estas se encuentran enfermas hasta la fecha, EL MÍNIMO VITAL DE LA EMPRESA Y DE NUESTRAS EMPLEADAS refiriéndose a la terminación de su contrato laboral en condiciones de debilidad manifiesta frente a la NUEVA EPS PROMOTORA DE SALUD pero que el reclamo constituye una interrupción a partir del RADICADO más para realizar la reclamación por vía ordinaria como se hace alusión en el contenido de este libelo de mandatario.

De conformidad con la ley vigente y para efectos del trámite de juicio oral solicito que la demandada NEVA EPS PROMOTORA DE SALUD GERENCIADO POR **EL SEÑOR CESAR ALFONZO GRIMALDO,** mayor de edad domiciliado en **BOGOTA DC. Dirección: CARRERA 85K No. 46 A - 66 BOGOTA D.DC, O EN CALI A LA AVENIDA 4 N No 24N-39 DE CALI,** correo electrónico: **www.nuevaeps.com.co,** a fin de que aporte todos los documentos DE CANCELACION Y SOPORTES DE PAGO PARCIAL que en poder de los ACCIONADOS reposan las planillas de pago realizados al demandante el contrato de comercial al afiliar el personal al área de la salud LA NUEVA EPS. PROMOTORA DE SALUD Y LA **COMPAÑÍA DE SUROS ARL POSITIVA** y los documentos para demostrar que provocaron POR EL NO PAGO DE ESTAS INCAPACIDADES COLOCAN EN UNA DIFICIL SITUACION FINANCIERA A LA EMPRESA **MANUFACTURAS CALIFORNIA**

13

S.A. NIT: 890.329.900-7, representada legalmente por PEDRO LUIS MENDOZA MUÑOZ identificado con número de cédula 14.437.460, en condiciones injustas e ilegales en donde el señor juez puede verificar la verdad de los hechos.

PRETENSIONES

- 1) De conformidad con lo dispuesto por el ARTICULO 23-29 DE LA CN Y Art. 25 del C.P.L, modificado por la ley 712 de 2001 Art. 12, me permito precisar las pretensiones, a que tiene derecho mi mandante, que se originan en los hechos planteados EN MI DERECHO DE PETICION RADICADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, ORDENE MEDIANTE SENTENCIA que mi mandante **MANUFACTURAS CALIFORNIA S.A. NIT: 890.329.900-7, representada legalmente por PEDRO LUIS MENDOZA MUÑOZ**, para pago de aportes en salud(INCAPACIDADES) de las trabajadoras MARIA MARGARITA ANGULO CALLE COMO TRABADORAS DE LA EMPRESA MANUFACTURAS CALIFORNIA S,A, en cuestión de tipo laboral con la empresa Y AFILADOS EN SALUD A LA NUEVA EPS **Y LA COMPAÑÍA DE SUROS ARL POSITIVA** PROMOTORA DE SALUD CON NIT 900156.264-2 representada legalmente por **EL SEÑOR CESAR ALFONZO GRIMALDO**, mayor de edad domiciliado en **BOGOTA DC. Dirección: CARRERA 85K No. 46 A - 66 BOGOTA D.DC, O EN CALI A LA AVENIDA 4 N No 24N-39 DE CALI**, correo electrónico: **www.nuevaeps.com.co**, teléfono 6510900 con la demandante, para lo cual deberá disponerse las siguientes condenas:
- 2) **SEÑOR JUEZ DE TUTELA ACEPTE ME TUTELA QUE MANUFACTURASCALIFORNIAS.A.NIT:890.329.900-7, representada legalmente por PEDRO LUIS MENDOZA MUÑOZ identificado con número de cédula 14.437.460, mayor de edad domiciliado en**

CALI VALLE, SE LE CANCELE LAS INCAPACIDADES EN LA BASE DE DATOS, DEL EMPRESA SALUD A LA NUEVA EPS PROMOTORA DE SALUD CON NIT 900156.264-2 representada legalmente por EL SEÑOR CESAR ALFONZO GRIMALDO, mayor de edad domiciliado en BOGOTA DC. Dirección: CARRERA 85K No. 46 A - 66 BOGOTA D.DC, O EN CALI A LA AVENIDA 4 N No 24N-39 DE CALI, AL RADICARLAS EN SU PLATAFORMA. Deje radicar las nuevas incapacidades que adjunto a la NEUCVA EPS O A LA ARL POSITIVA. O QUIEN CORRESPONDA

3) **SEÑOR JUEZ CONDENAR A LA EMPRESA A LA NUEVA EPS PROMOTORA DE SALUD CON NIT 900156.264-2 representada legalmente por EL SEÑOR CESAR ALFONZO GRIMALDO, mayor de edad domiciliado en BOGOTA DC. Dirección: CARRERA 85K No. 46 A - 66 BOGOTA D.DC, O EN CALI A LA AVENIDA 4 N No 24N-39 DE CALI, RECONOSER Y PAGAR EL VALOR DE 40.000.000. MAS LOS INTERESES DE MORA A LA EMPRESA MANUFACTURAS CALIFORNIA.S.A.NIT: 890.329.900-7, representada legalmente por PEDRO LUIS MENDOZA MUÑOZ identificado con número de cédula 14.437.460, mayor de edad domiciliado en CALI VALLE POR LAS INCAPACIDADES QUE SE ENCUENTRAN RADICADAS DE LAS EMPLEADAS MARIA MARGARITA ANGULO CALLE .**

4) **Y FAVOR DE MANUFACTURAS CALIFORNIA.S.A.NIT: 890.329.900-7, representada legalmente por PEDRO LUIS MENDOZA MUÑOZ identificado con número de cédula 14.437.460, mayor de edad domiciliado en CALI VALLE**

5) **SEÑOR JUEZ DE TUTELA ORDENAR A LA NUEVA EPS PROMOTORA DE SALUD CON NIT 900156.264-2 representada legalmente por EL SEÑOR CESAR ALFONZO GRIMALDO, mayor de edad domiciliado en BOGOTA DC. Dirección: CARRERA 85K No. 46 A - 66 BOGOTA D.DC, O EN CALI A LA AVENIDA 4 N**

15

No 24N-39 DE CALI, CANCELAR LOS INTERESES DE MORA CAUSADA PREVIA LIQUIDACION POR EL NO PAGO DE LAS INCAPACIDADES RADICADAS DESDE 09-10-2.008 HASTA LA FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2022 QUE SE DICTE FALLO PUES HEMOS TENIDO QUE PRESTAR DINEROS PARA PODER CUBRIR ESTOS PAGOS QUE SE LES HACEN A NUESTROS EMPLEADOS CAUSANSO UN PREJUICIO ENORME A NUESTRA EMPRESA.

- 6) SEÑOR JUEZ ORDENE A LA NUEVA EPS PROMOTORA DE SALUD CON NIT 900156.264-2 representada legalmente por EL SEÑOR CESAR ALFONZO GRIMALDO, Y LA COMPAÑÍA DE SUROS ARL POSITIVA S,A, SE REGISTREN LAS NUEVAS INCAPACIDADES EMITIDAS POR LOS MEDICOS TRATANTES LO MAS PRONTO POSIBLE ESTAS INCAPACIDADES POR SER NEGLIGENTE EN CANCELAR DICHA OBLIGACION SE LIQUIDEN CON LOS INTERESSE DE MORA.

FUNDAMENTO Y RAZONAMIENTO JURÍDICO DE DERECHOS

De conformidad con lo dispuesto en el Art 23-29-86 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, 12 numeral 8 de la ley 712 de 2001 que modificó el Art. 25 de Código de Procedimiento Laboral. Fundamento los hechos de la demanda y Mis pretensiones en normas de derecho en razones jurídicas basada en la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, en comentario del régimen laboral Consejo Superior de la Judicatura así:

CONCEPTO DE CESANTÍA Y MARCO NORMATIVO.

Nuestros trabajadores de la empresa se le violan estos derechos fundamentales. En razón de su estado de salud. Deben de ser protegidos Por el estado.

La cesantía es una prestación social, que tiene por objeto servirle de soporte económico al trabajador o empleado que ha quedado cesante como consecuencia de la terminación del vínculo laboral¹, por tanto hay lugar a su reconocimiento y pago cuando se disuelve el vínculo entre el funcionario y el Estado. Como marco normativo se tiene que las disposiciones más relevantes en la materia son:

- Ley 6ª de 1945, artículo 17, literal a. Ley 65 de 1946, dispuso: "Los asalariados de carácter permanente, al servicio de la Nación en cualquiera de las Ramas del Poder Público, hállese o no escalonados en la carrera administrativa, tendrán derecho a auxilio de cesantía por todo el tiempo trabajado continua o discontinuamente, a partir del 1º de enero de 1942 en adelante, cualquiera sea la causa del retiro"
- Los Decretos 2567 de 1946 y 1160 de 1947 establecieron los parámetros a tener en cuenta al momento de realizar la liquidación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento lo preceptuado en los Art. 23-29-86 DE LA C.N 2, 5, 9 61, 63, 64, 65, 186, 188, 249, 306. Del C. S. del T., Decreto 2351 de 1965, Ley 50 de 1990, art. 25, 70, 74 del C.P. del T. y demás disposiciones concordantes y complementarias, Ley 446 de 1988 y Decreto 1818 de 1998.

SE tengan como tales las siguientes:

PRUEBAS

De conformidad con la ley vigente y para efectos del trámite de juicio oral solicito que LA NUEVA EPS PROMOTORA DE SALUD CON NIT 900156.264-2 **representada legalmente por EL SEÑOR CESAR ALFONZO GRIMALDO, mayor de edad domiciliado en BOGOTA DC. Dirección: CARRERA 85K No. 46 A – 66 BOGOTA D.DC, O EN CALI A LA AVENIDA 4 N No 24N-39 DE CALI, correo electrónico:**

17

www.nuevaeps.com.co, telefono6510900 o por quien haga sus veces, para lo cual deberán presentar las pruebas el por qué no se han cancelado estas planillas de pago realizados al demandante. **Y LA COMPAÑÍA DE SUROS ARL POSITIVA EN SU CORREO INSTITUCIONAL**

SEÑOR DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE MI PODERDANTE Y YO NO HEMOZ IMPETRADO OTRA TUTELA SOBRE LOS HECHOS - MANUFACTURAS CALIFORNIAS.A.NIT: 890.329.900-7, representada legalmente por PEDRO LUIS MENDOZA MUÑOZ identificado con número de cédula 14.437.460, mayor de edad domiciliado en CALI YALCORREOELECTRONICO manufacturascalifornia@gmail.com

-APORTO los documentos para demostrar EL NO pagó estas incapacidades relacionadas ADJUNTAS al régimen de seguridad social los aportes que corresponden por ley cancelar dentro de los 30 días posteriores al radicado.

PRUEBAS

- 1) Solicito SE NOTIFIQUE LA NUEVA EPS PROMOTORA DE SALUD CON NIT 900156.264-2 **representada legalmente por EL SEÑOR CESAR ALFONZO GRIMALDO, mayor de edad domiciliado en BOGOTA DC. Dirección: CARRERA 85K No. 46 A - 66 BOGOTA D.DC, O EN CALI A LA AVENIDA 4 N No 24N-39 DE CALI, correo electrónico: www.nuevaeps.com.co, telefono6510900. Y LA COMPAÑÍA DE SUROS ARL POSITIVA**
- 2) Copia del derecho de petición.
- 3) Copia de las incapacidades y respuesta donde niegan sus registros.
- 4) Copia de la cedula del gerente.

2)-SEÑORJUEZCITAR**MANUFACTURASCALIFORNIA S.A.**NIT:
890.329.900-7, representada legalmente por **PEDRO
LUIS MENDOZA MUÑOZ** identificado con número de
cédula **14.437.460**, mayor de edad domiciliado en **CALI
YALCORREOELECTRONICO**
manufacturascalifornia@gmail.com

Para que absuelva interrogatorio de parte, de acuerdo al cuestionario que en audiencia pública haré en forma verbal en hora y fecha que SU Señoría señale;

DOCUMENTAL

Aporto los siguientes documentos a fin de que se sirva dar el valor probatorio pertinente **LAS RELACIONES DEL RADICADO DE TODAS LAS INCAPACIDADES Y EL DERECHO DE PETICION QUE NO A TENIDO RESPUESTA ALGUNA HASTA LA FECHA**, las peticiones con sus respuestas,

DOCUMENTAL

- ✓ Certificado de cámara de comercio de la empresa **MANUFACTURAS CALIFORNIA S.A.** 10 folios.
- ✓ Fotocopia de la cedula Historia médica de incapacidades,
- ✓ **PETICION Y Respuesta a derecho de petición** dirigido a la **NUEVA EPS.**
- ✓ Carta de **RELACION DE INCAPACIDADES MARIA MARGARITA ANGULO CALLE**
- ✓ **Petición de INCAPACIDADES DE MARGARITA ANGULO** y su respuesta de la **ARL** y la nueva **EPS.**
- ✓ **CEDULA Y TP DEL ABOGADO.**

Fecha de iniciación de radicación de todas las incapacidades **NO CANCELADAS A LA FECHA** adjunto de nuestras empleadas por un valor de \$ 30.000.000 millones de pesos.

VALORE GRAN TOTAL \$40.000.000. SIN INCLUIR LOS INTERESES MORA CAPITAL

COMPETENCIA

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento las pretensiones y hechos de la demanda en el artículo 11-23-29Y 86 c Política,

NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

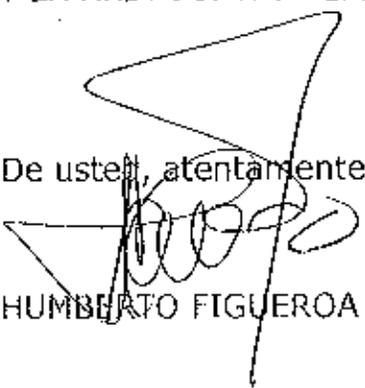
Las mías las recibiere en la carrera 2 # 62 - 37 Barrio la rivera 2 etapa de cali. TELE manufacturascalifornia@gmail.com -Y figueroahumberto48@gmail.com TELEFONO 31539805

Las de mí ACCIONANTE **MANUFACTURAS CALIFORNIA S.A.**, representada legalm **LUIS MENDOZA MUÑOZ** mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali en l 9 -38 de la ciudad de Cali, o por quien haga sus veces Electrónico: manufacturascaliforni

LAS DE LA ACCIONADA LA NUEVA E.PS.PROMOTORA DE SALUD EN EL CORREO ELECTRONICO INSTITUCION.

Y LA ARL POSITIVA EN SU CORREO INSTITUCIONAL

De usted, atentamente,



HUMBERTO FIGUEROA CAICEDO

C.C. No 16.823.032 DE JAMUNDI
TP No 99576 DEL CS,J.

20



Manufacturas California <dptodepersonalmc@gmail.com>

21

Notificación IT - Radicación, incapacidad Web masivo (2022-01-000-218721)

#MID_55870026

1 mensaje

masivocuida@positivainfo.com <masivocuida@positivainfo.com>

15 de septiembre de 2022, 9:49

Para: dptodepersonalmc@gmail.com

Radicación de Incapacidad Web

Señor / Empresa: MANUFACTURAS CALIFORNIA SA

Se ha radicado la incapacidad web con el número **2022-01-000-218721**

Favor ingresar Aquí, por medio de este link se confirmará la información registrada en el radicado

AVISO LEGAL

Este mensaje es confidencial, también puede ser privado y está protegido por las normas jurídicas que aplican. Si lo ha recibido por error, por favor háganoslo saber y a continuación, elimine de su sistema. Usted no debe copiar el mensaje ni divulgar su contenido a ninguna persona.



Manufacturas California <dptodepersonalinc@gmail.com>

Carta Devolución de Incapacidad Web(2022-01-000-218721) #MID_55877714

1 mensaje

masivopos@positivainfo.com <masivopos@positivainfo.com>
Para: dptodepersonalinc@gmail.com

15 de septiembre de 2022, 11:43

Carta Devolución de Incapacidad Web

Estimado usuario, a través de este medio le informamos que el reconocimiento de incapacidad temporal verificada con número 2022-01-000-218721 para el trabajador MANUFACTURAS CALIFORNIA SA - fecha inicio: 30/07/2022 fue otorgada. Para conocer las razones por favor revise el documento adjunto. Para acudir pague el número de cédula del trabajador.

CONDICIONES LEGALES

Sea usuario, la información registrada por usted; así como cualquier procedimiento realizado con dicha información, están bajo su única responsabilidad y sujeto a todos los procedimientos que dicte la ley.

Línea segura ARL Positiva Compañía S.A.

En Bogotá 3307000 y en el resto del país 01 8000 111 170

Cualquier sugerencia o comentario no dude en escribir al correo

servicioalcliente@positiva.gov.co

El correo masivoarp@positivainfo.com es de uso exclusivo de envío por favor abstenerse de escribir a este correo puesto que no obtendrá respuesta alguna.

AVISO LEGAL

Este mensaje es confidencial, también puede ser privado y está protegido por las normas jurídicas que aplican. Si lo ha recibido por error, por favor háganoslo saber y a continuación, elimínelo de su sistema. Usted no debe copiar el mensaje ni divulgar su contenido a ninguna persona.

 0120220915S0100021901801.PDF
186K

Bogotá, D.C. 13 de Septiembre de 2022

VO-GRC-DPE- 1843147 - 22

C1843147

Señor(es)

MANUFACTURAS CALIFORNIA SA

dptodepersonalmc@gmail.com - DPTODEPERSONALMC@GMAIL.COM

3083879

CAJI - VALLE DEL CAUCA

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A. Agradecemos su confianza al exponemos sus inquietudes.

En respuesta a su comunicación en referencia y en concordancia con las normas que regulan y vigilan el sistema de Seguridad Social en Salud relacionamos las incapacidades para las cuales no se encontró procedente el reconocimiento económico por las razones que se exponen a continuación:

Tipo Rec	N° Documento	N° Incapacidad	Fecha Inicio	Causas de No reconocimiento	Observación
CC	29400900	7793571	13/04/2022	4. El origen de la incapacidad es Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional. La incapacidad debe ser tramitada ante la ARL. Decreto 1295 de 1994, art.2	
CC	29400900	7697735	21/04/2022	4. El origen de la incapacidad es Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional. La incapacidad debe ser tramitada ante la ARL. Decreto 1295 de 1994, art.2	
CC	29400900	7885477	16/05/2022	4. El origen de la incapacidad es Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional. La incapacidad debe ser tramitada ante la ARL. Decreto 1295 de 1994, art.2	
CC	29400900	7903511	15/06/2022	4. El origen de la incapacidad es Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional. La incapacidad debe ser tramitada ante la ARL. Decreto 1295 de 1994, art.2	
CC	29400900	8092882	15/07/2022	4. El origen de la incapacidad es Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional. La incapacidad debe ser tramitada ante la ARL. Decreto 1295 de 1994, art.2	
CC	29400900	8140225	08/07/2022	4. El origen de la incapacidad es Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional. La incapacidad debe ser tramitada ante la ARL. Decreto 1295 de 1994, art.2	

En caso de requerir información adicional o de presentarse alguna inconsistencia con la información suministrada lo invitamos a contactarnos a través de nuestros canales de atención:

- www.nuevaeps.com.co - Chat ON-LINE
- Centro de atención al usuario Línea Gratuita Nacional 018000954400 en Bogotá 3077022 y Celular (031)3077022.
- Oficina de atención al afiliado.

La presente respuesta es emitida como mensaje de datos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

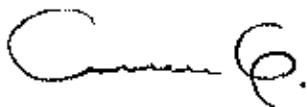
Esperamos haber aclarado su inquietud y lo expresamos nuestra permanente disposición para atenderlo (a).

*Frente a cualquier desacuerdo con esta respuesta, podrá elevar consulta a la Superintendencia Nacional de Salud, máxima autoridad de inspección y vigilancia en la materia (C.E.000906).

Recuerde que NUEVA EPS S.A. tiene a su disposición varios canales de atención y servicio al Usuario, para aclararle cualquier inquietud o suministrarle la información que usted requiera a través de la línea en Bogotá 3077022 y la línea gratuita 018000954400 para el resto del país o a través de nuestro portal en Internet www.nuevaeps.com.co. Si prefiere recibir atención personalizada puede acudir a la Oficina de Atención al Afiliado más cercana.

84

Cordialmente,



Director de Prestaciones Económicas

Nueva EPS S.A

Original: Dirección de Prestaciones Económicas

Elaboro: Livyga

*Frente a cualquier desacuerdo con esta respuesta, podrá elevarse el caso a la Superintendencia Nacional de Salud, máxima autoridad de inspección y vigilancia en la materia (C.E.0039/06F).

*Recuerde que NUEVA EPS S.A. tiene a su disposición varios canales de atención y servicio al usuario, para aclararle cualquier inquietud o suministrarle la información que usted requiere a través de la línea en Bogotá 3077022 y la línea gratuita 018000654490 para el resto del país o a través de nuestro portal en internet www.nuevaeps.com.co. Si no quiere recibir atención personalizada puede acudir a la Oficina de Atención al Usuario más cercana.

VO ISRC-DPE- 1843142

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2022

VO-GRC-DPE- 1843147 - 22

N1843147

Señor(es)

MANUFACTURAS CALIFORNIA SA

NI 890329000

KR 1 A 2 A 73 15 BR SAN LUIS ET 2

3083879

CAI VALLE DEL CAUCA

Referencia: Notificación de Pago por Transferencia Electrónica de Prestaciones Económicas

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A. Agradecemos su confianza al exponer nos sus inquietudes.

Por medio de la presente lo informamos que hemos realizado la aprobación de pago por concepto de incapacidades y/o licencias de acuerdo a su solicitud, el desembolso se hará efectivo por medio de transferencia electrónica en los días siguientes a recibir la presente notificación, de acuerdo a la programación de pagos de la Gerencia de Tesorería de Nueva EPS, en la siguiente cuenta bancaria registrada:

Banco: BANCO DE BOGOTÁ
 Número de Cuenta: 484802582
 Tipo de Cuenta: CORRIENTE
 Titular Cuenta: MANUFACTURAS CALIFORNIA SA

Detalle de Pagos

TIPO DOC	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CUM INC	FECHA INICIO	DÍAS OTORGADOS	DÍAS APROBADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR PAGADO	TIPO CONTINGENCIA	OBSERVACION
CC	31972497	CAJALIZA BEATRIZ MONERO	7769260	05/04/2022	3	3	\$ 100.000	\$ 100.000	Enfermedad General	
TOTAL							\$ 100.000			

En el campo observación de la anterior tabla, se efectúan la aclaraciones pertinentes para los casos en que se presenten diferencia entre los días otorgados y los días aprobados para pago.

La presente notificación relaciona únicamente los valores autorizados por concepto de incapacidades y licencias efectuados por la Dirección de Prestaciones Económicas. Los abonos de estos valores serán realizados directamente por el Área Financiera.

Cordialmente,

Director de Prestaciones Económicas
 Nueva EPS S.A.

Oficina: Dirección de Prestaciones Económicas
 Eliseo, Línea

*Frente a cualquier desacuerdo con esta respuesta, podrá elevar consulta a la Superintendencia Nacional de Salud, máxima autoridad de inspección y vigilancia en la materia (C.E. 0309/08).

Recuerde que NUEVA EPS S.A. tiene a su disposición varios canales de atención y servicio al Usuario, para atender cualquier inquietud o suministrarle la información que usted requiera a través de la línea en Bogotá 3077022 y la Línea gratuita 018000034400 para el resto del país o a través de nuestro portal en Internet www.nueveeps.com.co. Si prefiere recibir atención personalizada puede acudir a la Oficina de Atención al Afiliado más cercana.

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El contenido de este documento es el resultado de una transcripción automática y puede contener errores de formato o de contenido. Se recomienda verificar la información contenida en este documento con el documento original.

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El contenido de este documento es el resultado de una transcripción automática y puede contener errores de formato o de contenido. Se recomienda verificar la información contenida en este documento con el documento original.

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El contenido de este documento es el resultado de una transcripción automática y puede contener errores de formato o de contenido. Se recomienda verificar la información contenida en este documento con el documento original.

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El contenido de este documento es el resultado de una transcripción automática y puede contener errores de formato o de contenido. Se recomienda verificar la información contenida en este documento con el documento original.

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El contenido de este documento es el resultado de una transcripción automática y puede contener errores de formato o de contenido. Se recomienda verificar la información contenida en este documento con el documento original.



AV10

FORMULARIO DE RADICACION DE INCAPACIDADES TEMPORALES RAMO RIESGOS LABORALES

Las reclamaciones de incapacidades temporales prescriben en el término de (3) años, contados a partir de la fecha de inicio de la incapacidad



4150002022187218620*

2022-01-C93-218721 - 15/09/2022

Nombre del solicitante (Empleado/Empleador): MANUFACTURAS CALIFORNIA SA

Dirección de radicación: KR 10 9 38

Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: CALI

Tipo y número de documento: NI 890329900

Teléfono: 8816355
Correo electrónico: dptodepersonalnrc@gmail.com

Asesor social e gerente

Tipo y número de documento

Tipo de radicación

Nombre de la Entidad Bancaria: BANCO DE BOGOTA

Número de Cuenta Corriente: 484802582

MANUFACTURAS CALIFORNIA SA

Documento

APellidos

Nombres

CC	APellidos	Nombres	FECHA SINIESTRO	Días	AVANCE	TIPO DE INCAPACIDAD	OTRO
CC 29400900	ANGULO CALLE	MARIA MARGARITA	05 01 2021	8	NI	890329900	
CC 29400900	ANGULO CALLE	MARIA MARGARITA	05 01 2021	10	NI	890329900	
CC 29400900	ANGULO CALLE	MARIA MARGARITA	05 01 2021	15	NI	890329900	
CC 29400900	ANGULO CALLE	MARIA MARGARITA	06 08 2009	30	NI	890329900	
CC 29400900	ANGULO CALLE	MARIA MARGARITA	05 01 2021	15	NI	890329900	
CC 29400900	ANGULO CALLE	MARIA MARGARITA	05 01 2021	15	NI	890329900	
CC 29400900	ANGULO CALLE	MARIA MARGARITA	05 01 2021	15	NI	890329900	
CC 29400900	ANGULO CALLE	MARIA MARGARITA	05 01 2021	15	NI	890329900	
CC 29400900	ANGULO CALLE	MARIA MARGARITA	05 01 2021	15	NI	890329900	

1. Información del Solicitante: datos de quien solicita el reconocimiento de la incapacidad. Tenga en cuenta para base de radicación que:

- Empleado cuando se radica en la empresa.
- Trabajador independiente cuando el solicitante es el titular del que quien actúe como radicación de la incapacidad para solicitar el reconocimiento.
- Trabajador independiente cuando el solicitante es el trabajador que al momento de la radicación se encuentra en un estado de libertad para la empresa que depende de la decisión del trabajador independiente se entenderá como trabajador independiente y por tanto por cuenta propia o por su propio riesgo.
- Datos de la empresa: diligenciar los datos de radicación de radicación.
- Tipo de radicación: NI para una persona que no sea un trabajador independiente.
- Fecha de radicación: diligenciar la fecha de radicación de radicación.
- Fecha de inicio de la incapacidad: diligenciar la fecha de inicio de la incapacidad de radicación.
- Fecha de fin de la incapacidad: diligenciar la fecha de fin de la incapacidad de radicación.
- Fecha de inicio de la incapacidad: diligenciar la fecha de inicio de la incapacidad de radicación.
- Fecha de fin de la incapacidad: diligenciar la fecha de fin de la incapacidad de radicación.
- Fecha de inicio de la incapacidad: diligenciar la fecha de inicio de la incapacidad de radicación.
- Fecha de fin de la incapacidad: diligenciar la fecha de fin de la incapacidad de radicación.

2. Datos de la empresa: diligenciar los datos de radicación de radicación.

3. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

4. Datos del trabajador independiente: diligenciar los datos de radicación de radicación.

5. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

6. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

7. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

8. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

9. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

10. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

11. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

12. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

13. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

14. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

15. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

16. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

17. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

18. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

19. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

20. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

21. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

22. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

23. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

24. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

25. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

26. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

27. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

28. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

29. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

30. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

31. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

32. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

33. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

34. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

35. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

36. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

37. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

38. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

39. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

40. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

41. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

42. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

43. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

44. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

45. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

46. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

47. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

48. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

49. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

50. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

51. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

52. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

53. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

54. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

55. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

56. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

57. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

58. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

59. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

60. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

61. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

62. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

63. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

64. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

65. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

66. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

67. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

68. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

69. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

70. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

71. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

72. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

73. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

74. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

75. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

76. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

77. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

78. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

79. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

80. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

81. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

82. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

83. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

84. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

85. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

86. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

87. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

88. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

89. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

90. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

91. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

92. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

93. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

94. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

95. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

96. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

97. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

98. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

99. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.

100. Datos de la incapacidad: diligenciar los datos de radicación de radicación.



FORMULARIO DE INCAPACIDAD DE RAMO RIESGOS LABORALES

Las reclamaciones de incapacidades temporales prescriben en el término de (3) años, contados a partir de la fecha de inicio de la incapacidad

2022-01-005-218721 - 15/09/2022

Nombre de solicitante (Empresa/Trabajador) MANUFACTURAS CALIFORNIA SA

Dirección del solicitante Dirección del solicitante VALLE DEL CAUCA CALI

Departamento Municipio Tipo y número de documento NI 890329900

Teléfono Correo electrónico dptodepersonalmc@gmail.com

Super Usuario recuerde que si su información bancaria esta errada su trámite de pago con el tiempo judicializa

Memoria de la Entidad Bancaria BANCO DE BOGOTA

Número del Cuentas Corrientes 484802582 Titular de la Cuenta MANUFACTURAS CALIFORNIA SA

Apellido NOMBRAS MARIA MARGARITA

Documento APellidos ANGULO CALLE

CC 29400900

FECHA SINIESTRO 05 01 2021

DIAS 15

TIPO NI 890329900

2. Informacion del solicitante: caros es cullen salda el reconocimiento de la incapacidad...

3. Documentos exigidos al momento del documento ad registrar...

4. Datos del trabajador: Nombre MARIA MARGARITA ANGULO CALLE...

5. Datos de la empresa: Nombre MANUFACTURAS CALIFORNIA SA...

14200

30

Señor(a):
MANUFACTURAS CALIFORNIA SA N.I No. 890329900
KR 10 9 38
VALLE DEL CAUCA CALI

Referencia: OBJECIÓN RECONOCIMIENTO INCAPACIDAD TEMPORAL
Nombre del incapacitado: ANGULO CALLE MARIA MARGARITA
No de identificación: CC 29400900
Radicado: 2022-01-000-218721

Evaluamos cuidadosamente su solicitud de reclamación de Incapacidad Temporal con Fecha de inicio: 21/04/2022 por 10 día(s) y le informamos que no fueron aprobadas en Auditoría Médica por la(s) siguiente(s) razón(es):

Patología de origen común - no procede trámite por la ari

Observación: EL DIAGNOSTICO POR EL CUAL FUE EXPEDIDA LA INCAPACIDAD ESTÁ CALIFICADO DE ORIGEN COMÚN.

RECUERDE: La solicitud de pago para esta prestación económica debe ser presentada ante esta ARL dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha de expedición, de lo contrario perderá el derecho a reclamar por operar el fenómeno de la prescripción.

Cordialmente,



SONIA ESPERANZA BENITEZ GARZON
Gerente de Indemnizaciones
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Proyectó y diseñó: Gerente de Indemnizaciones
Revisó: Gerente de Indemnizaciones
Imprimió: Sistemas y Computadores S.A.

14200

Señor(a):
MANUFACTURAS CALIFORNIA SA N.I No. 890329900
KR 10 9 38
VALLE DEL CAUCA CALI

Referencia: OBJECIÓN RECONOCIMIENTO INCAPACIDAD TEMPORAL
Nombre del incapacitado: ANGULO CALLE MARIA MARGARITA
No de identificación: CC 29400900
Radicado: 2022-01-000-218721

Évaluamos cuidadosamente su solicitud de reclamación de Incapacidad Temporal con Fecha de Inicio: 01/05/2022 por 15 día(s) y le informamos que no fueron aprobadas en Auditoría Médica por la(s) siguiente(s) razón(es):

Patología de origen común - no procede trámite por la arl

Observación: EL DIAGNOSTICO POR EL CUAL FUE EXPEDIDA LA INCAPACIDAD ESTÁ CALIFICADO DE ORIGEN COMÚN.

RECUERDE: La solicitud de pago para esta prestación económica debe ser presentada ante esta ARL dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha de expedición, de lo contrario perderá el derecho a reclamar por operar el fenómeno de la prescripción.

Cordialmente,



SONIA ESPERANZA BENÍTEZ GARZÓN
Gerente de Indemnizaciones
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Proyectó y elaboró: Gerencia de Indemnizaciones
Revisó: Gerencia de Indemnizaciones
Imprimió: Sistemas y Computadores S.A.

II 3_3_4_1 (RIP) - Versión 2 - Fecha 2019/07/23

14200

Señor(a):
MANUFACTURAS CALIFORNIA SA NJ No. 890329900
KR 10 9 38
VALLE DEL CAUCA CALI

Referencia: OBJECIÓN RECONOCIMIENTO INCAPACIDAD TEMPORAL
Nombre del incapacitado: ANGULO CALLE MARIA MARGARITA
No de identificación: CC 29400900
Radicado: 2022-01-000-218721

Evaluamos cuidadosamente su solicitud de reclamación de Incapacidad Temporal con Fecha de Inicio: 15/06/2022 por 15 día(s) y le informamos que no fueron aprobadas en Auditoría Médica por la(s) siguiente(s) razón(es):

Patología de origen común - no procede trámite por la ari

Observación: EL DIAGNOSTICO POR EL CUAL FUE EXPEDIDA LA INCAPACIDAD ESTÁ CALIFICADO DE ORIGEN COMÚN.

RECUERDE: La solicitud de pago para esta prestación económica debe ser presentada ante esta ARL dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha de expedición, de lo contrario perderá el derecho a reclamar por operar el fenómeno de la prescripción.

Cordialmente,



SONIA ESPERANZA BENITEZ GARZON
Gerente de Indemnizaciones
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Proyectó y elaboró: Gerencia de Indemnizaciones
Revisó: Gerencia de Indemnizaciones
Cupinsó: Sistemas y Computadores S.A.

MS_5_4_4_FRIS-V01212-1.pdf 20170765

14200

Señor(a):

MANUFACTURAS CALIFORNIA SA N.I No. 890329900

KR 10 9 38

VALLE DEL CAUCA CALI

Referencia: OBJECIÓN RECONOCIMIENTO INCAPACIDAD TEMPORAL

Nombre del incapacitado: ANGULO CALLE MARIA MARGARITA

No de identificación: CC 29400900

Radicado: 2022-01-000-218721

Evaluamos cuidadosamente su solicitud de reclamación de Incapacidad Temporal con Fecha de Inicio: 30/06/2022 por 15 día(s) y le informamos que no fueron aprobadas en Auditoría Médica por la(s) siguiente(s) razón(es):

Patología de origen común - no procede trámite por la arl

Observación: El DIAGNOSTICO POR EL CUAL FUE EXPEDIDA LA INCAPACIDAD ESTÁ CALIFICADO DE ORIGEN COMÚN.

RECUERDE: La solicitud de pago para esta prestación económica debe ser presentada ante esta ARL dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha de expedición, de lo contrario perderá el derecho a reclamar por operar el fenómeno de la prescripción.

Cordialmente,



SONIA ESPERANZA BENITEZ GARZON

Gerente de Indemnizaciones

Positiva Compañía de Seguros S.A.

Proyectó y elaboró: Gerencia de Indemnizaciones

Revisó: Gerencia de Indemnizaciones

Imprimó: Sistemas y Computadores S.A

MIS_5_4_4_FU/P - Versión 2 - Fecha 26/10/2005

14200

Señor(a):
MANUFACTURAS CALIFORNIA SA N.I No. 890329900
KR 10 9 38
VALLE DEL CAUCA CALI

Referencia: OBJECCIÓN RECONOCIMIENTO INCAPACIDAD TEMPORAL
Nombre del incapacitado: ANGULO CALLE MARIA MARGARITA
No de Identificación: CC 29400900
Radicado: 2022-01-000-218721

Evaluamos cuidadosamente su solicitud de reclamación de Incapacidad Temporal con Fecha de Inicio: 15/07/2022 por 15 día(s) y le informamos que no fueron aprobadas en Auditoría Médica por la(s) siguiente(s) razón(es):

Patología de origen común - no procede trámite por la ari

Observación: EL DIAGNOSTICO POR EL CUAL FUE EXPEDIDA LA INCAPACIDAD ESTÁ CALIFICADO DE ORIGEN COMÚN.

RECUERDE: La solicitud de pago para esta prestación económica debe ser presentada ante esta ARL dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha de expedición, de lo contrario perderá el derecho a reclamar por operar el fenómeno de la prescripción.

Cordialmente,



SONIA ESPERANZA BENITEZ GARZON
Gerente de Indemnizaciones
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Proyectó y elaboró: Gerencia de Indemnizaciones
Revisó: Gerencia de Indemnizaciones
Imprentó: Sistemas y Computadores S.A.

WS_9_4_4_FIRM - Versión 2 - Fecha 20170106

14200

Señor(a):
MANUFACTURAS CALIFORNIA SA N.J No. 890329900
KR 10 9 38
VALLE DEL CAUCA CALI

Referencia: OBJECCIÓN RECONOCIMIENTO INCAPACIDAD TEMPORAL
Nombre del Incapacitado: ANGULO CALLE MARIA MARGARITA
No de identificación: CC 29400900
Radicado: 2022-01-000-218721

Evaluamos cuidadosamente su solicitud de reclamación de Incapacidad Temporal con Fecha de Inicio: 13/09/2022 por 15 día(s) y le informamos que no fueron aprobadas en Auditoría Médica por la(s) siguiente(s) razón(es):

Patología de origen común - no procede trámite por la arl

Observación: EL DIAGNOSTICO POR EL CUAL FUE EXPEDIDA LA INCAPACIDAD ESTÁ CALIFICADO DE ORIGEN COMÚN.

RECUERDE: La solicitud de pago para esta prestación económica debe ser presentada ante esta ARL dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha de expedición, de lo contrario perderá el derecho a reclamar por operar el fenómeno de la prescripción.

Cordialmente,



SONIA ESPERANZA BENITEZ GARZON
Gerente de Indemnizaciones
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Proyectó y elaboró: Gerencia de Indemnizaciones
Revisó: Gerencia de Informática
Imprenta: Sistemas y Computadores S.A.

MS_3_1_4_FR18 - Versión 2 - Fecha 2010/07/05

36

14200

Señor/Empresa,

MANUFACTURAS CALIFORNIA SA N.N No. 890329900

KR 10 9 38

VALLE DEL CAUCA CALI

REFERENCIA: Objeción Incapacidad temporal

Radicado: 2022-01-000-218721

Reciba un cordial saludo por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A

Validamos cuidadosamente los documentos presentados en su solicitud de radicación de Incapacidad Temporal y nos permitimos informarle que no es posible procesarla por la(s) siguiente(s) razón(es):

INC	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	29400900	ANGULO CALLE MARIA MARGARITA
1 - Solicitud de Pruebas: Se ha realizado solicitud de información adicional para continuar con el proceso de calificación del siniestro la cual no ha sido aportada, por tanto, la incapacidad no puede ser tramitada, hasta que se allegué la información solicitada. OBJECION.		

De acuerdo con lo anterior no es procedente el reconocimiento y pago de la prestación económica.

Cordialmente,

SONIA BENITEZ GARZON

Gerente de Indemnizaciones

Proyectó y Elaboró: Gerencia de Indemnizaciones

Impreso: Sistemas y Computadoras S.A

MANUFACTURAS CALIFORNIA SA N.N No. 890329900
KR 10 9 38
VALLE DEL CAUCA CALI

REFERENCIA: Devolución Incapacidad temporal
Radicado: 2022-01-000-218721

Reciba un cordial saludo por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A

Validamos cuidadosamente los documentos presentados en su solicitud de radicación de Incapacidad Temporal y nos permitimos informarle que no es posible procesarla por la(s) siguiente(s) razón(es):

INC	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	29400900	ANGULO CALLE MARIA MARGARITA

1 - Datos incapacidad diferente a datos registrados en el formato de radicación. Los datos que usted registra en el formato de radicación para la incapacidad de referencia son diferentes a los datos que trae el formato de la incapacidad aportado, se requiere revise la información registrada y corrija el formato de radicación presentándolo nuevamente para dar continuidad al proceso de reconocimiento DEVOLUCIÓN.

De acuerdo con lo anterior, lo invitamos a realizar la respectiva corrección y presentar nuevamente su solicitud.

RECUERDE: La solicitud de pago para esta prestación económica debe ser presentada ante esta ARL dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha de expedición, de lo contrario perderá el derecho a reclamar por operar el fenómeno de la prescripción.

Cordialmente,

SONIA BENITEZ GARZON

Gerente de Indemnizaciones

Proyectó y elaboró: Gerencia de Indemnizaciones

Imprimió: Sistemas y Computadores S.A

14200

Señor/Empresa,

MANUFACTURAS CALIFORNIA SA N.N No. 890329900

KR 10 9 38

CALI VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: Devolución Incapacidad temporal

Radicado: 2022-01-000-218721

Reciba un cordial saludo por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A

Validamos cuidadosamente los documentos presentados en su solicitud de radicación de Incapacidad Temporal y nos permitimos informarle que no es posible procesarla por la(s) siguiente(s) razón(es):

INC	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
8	29400900	ANGULO CALLE MARIA MARGARITA

1 - Datos incapacidad diferente a datos registrados en el formato de radicación. Los datos que usted registra en el formato de radicación para la incapacidad de referencia son diferentes a los datos que trae el formato de la incapacidad aportado, se requiere revise la información registrada y corrija el formato de radicación presentándolo nuevamente para dar continuidad al proceso de reconocimiento DEVOLUCIÓN.

De acuerdo con lo anterior, lo invitamos a realizar la respectiva corrección y presentar nuevamente su solicitud.

RECUERDE: La solicitud de pago para esta prestación económica debe ser presentada ante esta ARL dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha de expedición, de lo contrario perderá el derecho a reclamar por operar el fenómeno de la prescripción.

Cordialmente,

SONIA BENITEZ GARZON

Gerente de Indemnizaciones

Proyectó y elaboró: Gerencia de Indemnizaciones

Impreso: Sistimax y Computadores S.A

14200

Señor/Empresa,

MANUFACTURAS CALIFORNIA SA N.N No. 890329900

KR 10 9 38

CALI VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: Devolución Incapacidad temporal

Radicado: 2022-01-000-218721

Reciba un cordial saludo por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A

Validamos cuidadosamente los documentos presentados en su solicitud de radicación de Incapacidad Temporal y nos permitimos informarle que no es posible procesarla por la(s) siguiente(s) razón(es):

INC	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
9	29400900	ANGULO CALLE MARIA MARGARITA
1 - Datos incapacidad diferente a datos registrados en el formato de radicación. Los datos que usted registra en el formato de radicación para la incapacidad de referencia son diferentes a los datos que trae el formato de la incapacidad aportado, se requiere revise la información registrada y corrija el formato de radicación presentándolo nuevamente para dar continuidad al proceso de reconocimiento DEVOLUCIÓN.		

De acuerdo con lo anterior, lo invitamos a realizar la respectiva corrección y presentar nuevamente su solicitud.

RECUERDE: La solicitud de pago para esta prestación económica debe ser presentada ante esta ARL dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha de expedición, de lo contrario perderá el derecho a reclamar por operar el fenómeno de la prescripción.

Cordialmente,

SONIA BENITEZ GARZON

Gerente de Indemnizaciones

Proyectó y elaboró: Gerencia de Indemnizaciones

Incapacidad: Sistemas y Computadores S.A

14200

Señor/Empresa,

MANUFACTURAS CALIFORNIA SA N.N No. 890329900

KR 10 9 38

VALLE DEL CAUCA CALI

REFERENCIA: Devolución Incapacidad temporal

Radicado: 2022-01-000-218721

Reciba un cordial saludo por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A

Validamos cuidadosamente los documentos presentados en su solicitud de radicación de Incapacidad Temporal y nos permitimos informarle que no es posible procesarla por la(s) siguiente(s) razón(es):

INC	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	
1	29400900	ANGULO CALLE MARIA MARGARITA	
1 - Datos incapacidad diferente a datos registrados en el formato de radicación. Los datos que usted registra en el formato de radicación para la incapacidad de referencia son diferentes a los datos que trae el formato de la incapacidad aportado, se requiere revise la información registrada y corrija el formato de radicación presentándolo nuevamente para dar continuidad al proceso de reconocimiento DEVOLUCIÓN.			

De acuerdo con lo anterior, lo invitamos a realizar la respectiva corrección y presentar nuevamente su solicitud.

RECUERDE: La solicitud de pago para esta prestación económica debe ser presentada ante esta ARL dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha de expedición, de lo contrario perderá el derecho a reclamar por operar el fenómeno de la prescripción.

Cordialmente,

SONIA BENITEZ GARZON

Gerente de Indemnizaciones

Proyecto y elaboración Licencia de Indemnizaciones

Imprenta: Sistemas y Computadores S.A

14200

Señor/Empresa,



14200

Señor(a):
MANUFACTURAS CALIFORNIA SA N.I No. 890329900
KR 10 9 38
VALLE DEL CAUCA CALI

Referencia: OBJECCIÓN RECONOCIMIENTO INCAPACIDAD TEMPORAL
Nombre del incapacitado: ANGULO CALLE MARIA MARGARITA
No de identificación: CC 29400900
Radicado: 2022-01-000-218721

Evaluamos cuidadosamente su solicitud de reclamación de Incapacidad Temporal con Fecha de Inicio: 29/08/2022 por 15 día(s) y le informamos que no fueron aprobadas en Auditoría Médica por la(s) siguiente(s) razón(es):

Patología de origen común - no procede trámite por la arl

Observación: EL DIAGNOSTICO POR EL CUAL FUE EXPEDIDA LA INCAPACIDAD ESTÁ CALIFICADO DE ORIGEN COMÚN.

RECUERDE: La solicitud de pago para esta prestación económica debe ser presentada ante esta ARL dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha de expedición, de lo contrario perderá el derecho a reclamar por operar el fenómeno de la prescripción.

Cordialmente,

SONIA ESPERANZA BENITEZ GARZON
Gerente de Indemnizaciones
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Proyectó y elaboró: Gerencia de Indemnizaciones
Revisó: Gerencia de Informaciones
Impresión: Sistemas y Computadores S.A.

INCAPACIDADES 2020 MARIA MARGARITA AVENDAÑO CC 29.460.900										
Nombre Apellido	Código Diagnóstico	Contingencia	Diagnóstico Incap	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días de Incapacidad	DÍAS PAGA EPS	VALOR	OBSERVACION	
MARITZA PEREZ AGUIELO	M058 - I0CX	ENFERMEDAD GENERAL	ARTRITIS REUMATOIDE - RINOFARINGITIS AGUDA	27/02/2020	10/03/2020	15	15	438.902	NUEVA EPS	
KATERINE ALZATE SAMI RIZ	M069 - I0CX	ENFERMEDAD GENERAL	ARTRITIS REUMATOIDE - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	11/01/2020	21/02/2020	11	11	371.951	NUEVA EPS	
FUMBERTO VERGARA BECERRA	M069 - I0CX	ENFERMEDAD GENERAL	ARTRITIS REUMATOIDE	22/01/2020	10/03/2020	20	20	585.202	NUEVA EPS	
ADRIAN EDUARDO DONCEL	M069 - I0CX	ENFERMEDAD GENERAL	ARTRITIS REUMATOIDE - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	11/02/2020	25/02/2020	15	15	498.902	NUEVA EPS	
ANA CRISTINA CASTELLANOS	RS21 - I0CX	ENFERMEDAD GENERAL	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	15/03/2020	18/03/2020	3	3	87.780	NUEVA EPS	
YAR A MERCEDES PAZ	191870595		SINDROME MANGUITO ROTATORIO	18/03/2020	22/03/2020	5	5	146.300	POSITIVA NOTA: se lo a vacunado el 27 de febrero al 15 de marzo 2020 (e) 26 se realizó examen de post (inapacitado)	
ADRIAN EDUARDO DONCEL	M069	ENFERMEDAD GENERAL	ARTRITIS REUMATOIDE	24/03/2020	3/04/2020	11	11	321.861	NUEVA EPS	
HUMBERTO VERGARA BECERRA	M069	ENFERMEDAD GENERAL	ARTRITIS REUMATOIDE	4/04/2020	3/05/2020	30	30	877.923	NUEVA EPS	
ANDRES VASQUEZ LEMUS	M066	ENFERMEDAD GENERAL	ARTRITIS REUMATOIDE	4/05/2020	18/05/2020	15	15	438.902	NUEVA EPS	
DISGO ALEJANDRO SANTANA	M069	ENFERMEDAD GENERAL	ARTRITIS REUMATOIDE	19/05/2020	2/06/2020	15	15	438.902	NUEVA EPS	
JUAN PABLO ECHEVERRY	RS2X - I0CX	ENFERMEDAD GENERAL	CEFALEA - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	3/06/2020	5/06/2020	3	3	87.780	NUEVA EPS - URGENCIAS	
HUMBERTO VERGARA BECERRA	M069	ENFERMEDAD GENERAL	ARTRITIS REUMATOIDE	6/06/2020	25/06/2020	20	20	585.202	NUEVA EPS	
JOSE ANTONIO AVENDAÑO	191870996		SINDROME MANGUITO ROTATORIO	26/06/2020	3/07/2020	8	8	234.080	POSITIVA	
ANDRES VASQUEZ LEMUS	I0CX - RS1X	ENFERMEDAD GENERAL	CEFALEA - HIPERTENSION ESENCIAL	6/07/2020	7/07/2020	2	2		NUEVA EPS - PAGA EMPRESA	
LEO STEFANI GORDILLO	I0CX-6639	ENFERMEDAD GENERAL	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA) - MIGRAÑA NO ESPECIFICADA	10/07/2020	22/07/2020	2	1	56.520	NUEVA EPS - URGENCIAS	
ANDRES VASQUEZ LEMUS	I0CX	ENFERMEDAD GENERAL	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	15/07/2020	13/07/2020	1	1	29.260	NUEVA EPS	
CAYULO ENESTO ZORILLA	RS2X - 6431	ENFERMEDAD GENERAL	CEFALEA - MIGRAÑA CON AURA (MIGRAÑA CLASICA)	14/07/2020	15/07/2020	2	2	58.520	NUEVA EPS - URGENCIAS	
ANDRES VASQUEZ LEMUS	M255 - 6550	ENFERMEDAD GENERAL	SINDROME DEL TUNEL CARPICO - COLOR EX ARTICULACION	17/07/2020	18/07/2020	2	2		NUEVA EPS - PAGA EMPRESA	
ANA CRISTINA CASTELLANOS	I0CX	ENFERMEDAD GENERAL	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	24/07/2020	26/07/2020	3	1	29.260	NUEVA EPS	
ANA CRISTINA CASTELLANOS	I0CX	ENFERMEDAD GENERAL	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	27/07/2020	29/07/2020	3	3	87.780	NUEVA EPS	

